



**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 SORIA**

**EDICTO**

*Doña Antonia Pomeda Iglesias, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria.*

HAGO SABER: Que en el procedimiento Seguridad Social 214/2010 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. Serafín Márquez Martínez, Jesús Ángel Hernández, Ismael Gómez Pacheco, Enrique Salas Antón contra la empresa Instituto Nacional de la Seguridad Social, Tesorería General de la Seguridad Social, Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A.L. Muebles Decoración y Regalo S.A, Félix Remeses Sanz, Reyes Pérez Verde, José Luis Muñoz Leiva, Antonio Cortada Salvado, Eugenio García Isidro, Manuel Hernández Utrilla, Tomás Machín Grande, Mario Guillermo Reneses, sobre Seguridad Social, se ha dictado auto en fecha 21 de junio de 2016, cuyas partes dispositivas son del tenor literal siguiente:

“Se desestiman los recursos de reposición formulados por el INSS los días 28 y 29/09/15 en los autos de SSS 214/2010, 234/2010, 265/2010 y 311/2010.

Verifíquese el archivo de las actuaciones acordado en Diligencias de Ordenación de 28/09/10, 06/10/10, 09/03/11, 08/02/11.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra este Auto no cabe interponer recurso alguno.

Así lo acuerdo, mando y firmo.”

Y para que sirva de notificación en legal forma a Muebles Almazán Decoración y Regalo, S.A.L. Muebles Decoración y Regalo, S.A., a los causahabientes e ignorados herederos de José Luis Muñoz Leyva NIF 2816042Z, así como de D. Eugenio García Isidro NIF 241824W, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Soria, 29 de julio de 2016.– La Letrada, Antonia Pomeda Iglesias.

2038

BOPSO-103-09092016